

BASES LEGALES: "PROMOCIONES 2021 ESTACIONES – O.T. 1748/2021"

1.- Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, "REPSOL") con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid, tiene previsto realizar durante el ejercicio 2020 varias acciones promocionales dirigidas a los vendedores y gestores de Estaciones de Servicio de Campsared, Gespevesa y Red Abanderada, que se desarrollarán de conformidad con lo establecido en las presentes Bases (en adelante, "Bases"). Las citadas acciones promocionales se denominarán "Promociones 2021 Estaciones" ("Promociones").

2.- Finalidad.

El objetivo de estas Promociones es incentivar la contratación y uso de productos de la marca Repsol, en concreto conseguir descargas de la App Waylet y promover la contratación de los servicios de luz y gas de Repsol (Repsol Electricidad y Gas), entre los clientes de las estaciones de servicio adscritas a las promociones.

3.- Período Promocional.

Durante el ejercicio 2021 se realizarán a nivel nacional varias campañas de forma intermitente, alternándose Campañas Waylet y Campañas Repsol Energía y Gas. Las fechas de inicio y fin de cada una de ellas, así como la naturaleza de las mismas, serán comunicadas con anterioridad a los participantes (en adelante, el "Período Promocional").

4.- Gratuidad.

Las Promociones son gratuitas, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la participación u obtención del Premio objeto de la misma.

5.- Requisitos.

Podrán participar en las presentes Promociones los empleados de Estaciones de Servicio de Campsared, Gespevesa, Petrocat (estaciones seleccionadas) y Red Abanderada (en adelante, "Participantes") que durante el Periodo Promocional, se registren en la web de la Promoción www.repsol.com/app/sa/incentivoseess. Para ello, deberán facilitar su usuario Waylet, D.N.I., número de tarjeta Travel o Repsol Más Travel y Código de Empresa de la Estación de Servicio en la que desarrollan su actividad, así como aceptar las Bases notariales. Sólo se considerarán válidos aquellos Participantes que se compruebe que facilitan un e-mail válido de registro en Waylet y la posesión de una tarjeta Travel o Repsol Más Travel.

6.- Mecánica.

Durante el Período Promocional, se alternarán Campañas Waylet y Campañas Repsol Energía y Gas, todos aquellos Participantes que previamente se hayan registrado podrán:

- Promociones Waylet: Prescribir la App Waylet a clientes que no se hayan descargado previamente y registrado en dicha App, compartiendo con ellos su código amigo. El código amigo de cada prescriptor se encuentra dentro de su App Waylet, en el apartado "Cuenta", "Invita a un amigo" y consta de 8 dígitos alfanuméricos. Sólo se considerarán a efectos de descargas válidas de la Promoción las de aquellos nuevos clientes que introduzcan el código amigo de su prescriptor y sea la primera vez que incluyen un código de este tipo.
- Promociones Repsol Energía y Gas: Captar contactos de clientes potenciales que estén interesados en la contratación de productos de Energía y Gas de Repsol. Los empleados que hayan aceptado las condiciones de la campaña utilizarán para su identificación su número de DNI. Cuando el vendedor realice una captación introducirá los datos del cliente (nombre, apellidos, DNI, teléfono y dirección de correo electrónico) en el TME (terminal de pago) y recabará su consentimiento de acuerdo a la guía de captación de G&P. El TME emite un ticket que el cliente debe firmar. Repsol Energía y Gas realizará una comprobación de contactos válidos para evitar errores, contactos duplicados o no válidos (documentos de identidad correspondientes a menores de edad, datos incorrectos etcétera). Una vez consolidados los contactos válidos se establecerá el ranking definitivo para la entrega de los premios asociados a la Promoción en curso.

No podrán participar en las Promociones aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de las mismas.

7.- Premios.

Los Participantes recibirán a cambio distintos premios en función de la Promoción.

- Promociones Waylet: Por un lado, recibirán un cupón de descuento automático en carburante por valor de tres euros en su perfil de la App Waylet por cada cliente que descargue la App, incluya una tarjeta de pago e introduzca el código amigo compartido por el Participante por primera vez durante el Período Promocional. Los cupones tienen una validez de hasta 180 días desde su obtención, son válidos en suministros superiores a 20 €, sólo son redimibles a través de la App Waylet y no son acumulables con otros cupones de descuento. Por otro lado, recibirán 500 puntos Travel Club por cada cliente que, una vez descargada la App y registrado en ella, realice un primer pago con Waylet durante el Período Promocional. Dichos puntos se incluirán directamente en la cuenta Travel del Participante en el plazo aproximado de un mes tras la finalización de la Promoción. Los puntos se podrán canjear por los regalos que aparecen en el catálogo de la web www.travelclub.es/regalos/index.cfm. Además, los 50 mejores vendedores prescriptores que hayan conseguido un mayor número de nuevos clientes válidos, al menos más de 50, usando su código amigo y con primer pago a través de la App Waylet en el periodo promocional recibirán un iPhone 11. Los ganadores del iPhone 11 quedarán excluidos de la obtención de puntos Travel Club. Los Premios son personales e intransferibles y son como se expone. No son acumulables a otros, ni canjeables por ningún otro Premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los Premios.

- Promociones Repsol Energía y Gas: Se establecerá un ranking de empleados en el periodo de duración de cada una de las Promociones Repsol Energía y Gas. Se entregarán los premios en función de la posición en dicho ranking siguiendo los siguientes criterios:
 - o Los 10 primeros clasificados, aquellos 10 vendedores que más contactos válidos de clientes hayan conseguido, y que hayan realizado al menos 100 contactos válidos durante cada uno de los periodos promocionales de Repsol Energía y Gas expuestos en el apartado 3 de las presentes bases, recibirán de regalo 79.140 puntos Travel Club que de acuerdo al catálogo de puntos Travel Club es equivalente a una Smart TV.
 - o Todos aquellos vendedores que durante cada uno de los periodos promocionales de Repsol Energía y Gas expuestos en el apartado 3 de las presentes bases, capten más de 40 contactos válidos, entrarán en un sorteo de 24.795 puntos Travel Club que de acuerdo al catálogo de puntos Travel Club es equivalente a un Jamón. Los 10 ganadores del premio directo, a los que se refiere el párrafo anterior, quedarán excluidos del sorteo. Del listado de participantes, se obtendrán 50 ganadores y 10 suplentes correlativos, que sustituirán a los ganadores en caso de que coincidan con los 10 ganadores del premio directo.

Los Premios son personales e intransferibles y son como se expone. No son acumulables a otros, ni canjeables por ningún otro Premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los Premios.

8.- Adjudicación de los Premios.

- Premios Promociones Waylet: Los Participantes, válidamente registrados y con tarjeta de pago vinculada en su App Waylet, recibirán el cupón de descuento automático en carburante de tres euros en su perfil de la App Waylet en el momento en el que cada cliente se registre en la App, vincule una tarjeta de pago e introduzca su código amigo. Con respecto a los puntos Travel Club, los Participantes recibirán, en un plazo aproximado de treinta días tras finalizar la Promoción, un correo electrónico en la dirección facilitada en el momento de registrarse con el total de clientes que se han descargado la App Waylet introduciendo su código amigo, junto con el número de aquéllos que hayan efectuado, al menos, un pago durante el Período Promocional, así como el canje de puntos Travel Club que les corresponden por los pagos a través de la App de dichos clientes. El abono de los puntos Travel Club se realizará directamente en la cuenta Travel de cada Participante facilitada en el momento de su registro en el plazo aproximado de un mes tras la finalización de la Promoción.
- Premios Promociones Repsol Energía y Gas: Una vez finalizado cada uno de los periodos promocionales, en un plazo aproximado de 15 días se notificará a los ganadores mediante

correo electrónico, o a través del Centro de Relación con el Cliente (CRC) la obtención del premio y se les informará sobre el proceso de redención del mismo.

El abono de los puntos Travel Club se realizará directamente en la cuenta Travel de cada Participante facilitada en el momento de su registro en el plazo aproximado de un mes tras la finalización de cada una de las Promociones.

9.- Fiscalidad de los Premios.

Los Premios de las presentes Promociones quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

En aquellos supuestos en los que exista la obligación de realizar retención de impuestos, dicho coste será asumido por Repsol.

El premiado deberá cumplimentar y firmar una comunicación en la que constará el importe del premio y las obligaciones retenedoras que aplicarán sobre el mismo dependiendo si el premiado está sujeto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) o Impuesto de la Renta de los No Residentes (IRNR), así como cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga, debiéndola remitir a REPSOL a la mayor brevedad posible. Hasta que dicha comunicación no sea recibida por REPSOL, no realizará la entrega del premio.

10.- Participación Fraudulenta.

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a las presentes Promociones detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las condiciones de las presentes Bases promocionales, podrá ser eliminado de las Promociones y, en su caso, anulados los Premios que haya podido conseguir, e incluso darle de baja como usuario de Waylet. REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

11.- Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la comunicación de la adjudicación de premios. Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un Jurado seleccionado por REPSOL.

12.- Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de las Promociones; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y la App involucrada en las presentes Promociones, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de las Promociones.

13.- Protección de datos y uso del derecho de imagen.

La participación en las Promociones es voluntaria. La participación en las Promociones implica la necesidad de que REPSOL trate los datos de carácter personal del Participante de acuerdo a lo que se recoge en la presente estipulación. Los datos aportados por los Participantes a lo largo de las Promociones se incorporarán a un fichero automatizado titularidad de la sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A., con CIF nº A-80298839 y con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045, con la finalidad de utilizarse para la realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios.

El Participante tiene el derecho de acceder a este fichero y rectificar, cancelar y/u oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, deberá comunicarlo expresamente enviando una comunicación escrita a la dirección antedicha o de correo electrónico waylet@repsol.com, indicando en el "Asunto": EJERCICIO DERECHOS ARCO.

En caso de querer retirar su consentimiento prestado para recibir comunicaciones publicitarias o promocionales por parte de Repsol Energía y Gas deberá comunicarlo al correo dparcolevg@repsolluzygas.com.

La participación en las Promociones supone que el Participante ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar las Promociones, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo REPSOL en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

14.- Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en las Promociones implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases. La aceptación de las presentes Bases implica la autorización del Participante a REPSOL para el envío de comunicaciones publicitarias o

promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación facilitado. REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes Promociones, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Período Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Promociones, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

15.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones.

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 11, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en las Promociones.

16.- Depósito de Bases.

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de Madrid ante D. JUAN KUTZ AZQUETA, con Despacho en la CALLE VELÁZQUEZ Nº 112, 3º. 28.006 Madrid, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas así como en www.repsol.com/app/sa/incentivoseess